

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 1132** *Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería en Automoción.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» 3-7-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de UNIBASQ, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Grado en Ingeniería en Automoción, presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3-7-2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 2 de mayo de 2017, de la Consejera de Educación, publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 17 de mayo de 2017, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de septiembre de 2017, publicado mediante Resolución de 13 de octubre de 2017 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-2017), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería en Automoción,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Automoción que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 6 de noviembre de 2017.–La Rectora, Nekane Balluerka Lasa.

## ANEXO

## Grado en Ingeniería en Automoción

Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas:

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama . . . .	54,00	6,00					60,00
Materias básicas otras ramas . .							
Obligatorios . . . . .	6,00	54,00	42,00	6,00			108,00
Prácticas externas . . . . .			18,00	24,00			42,00
Trabajo Fin Grado . . . . .				12,00			12,00
Optativos . . . . .				18,00			18,00
Total . . . . .	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas:

Curso <sup>(1)</sup>	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración <sup>(2)</sup>	Rama <sup>(3)</sup>	Materia Básica	Básica	Menciones	Itinerarios curriculares	Módulo
1.º	Ampliación de Cálculo y Análisis Numérico.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.			Formación básica.
1.º	Cálculo.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.			Formación básica.
1.º	Fundamentos de Informática.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.			Formación básica.
1.º	Habilidades Sociales y de Comunicación y Herramientas de Investigación en Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.	Rama.			Formación básica.
1.º	Ingeniería Gráfica en el Automóvil.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.	Rama.			Formación básica.
1.º	Introducción a la Mecánica.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.	Rama.			Formación básica.
1.º	Materiales para Automoción.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Fundamentos de Ingeniería.
1.º	Mecánica de Fluidos.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.	Rama.			Formación básica.
1.º	Métodos Estadísticos en la Industria del Automóvil.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.	Rama.			Formación básica.
1.º	Álgebra.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.			Formación básica.
2.º	Análisis de Circuitos Eléctricos.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Fundamentos de Ingeniería.
2.º	Control de Sistemas de Vehículos y Sistemas de Ayuda a la Conducción.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.				Tecnologías del Automóvil.
2.º	Cálculo y Diseño de Estructuras Automovilísticas.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Fundamentos de Ingeniería.
2.º	Economía y Administración de Empresas.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.	Rama.			Formación básica.
2.º	Electrónica para la Automoción.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Fundamentos de Ingeniería.
2.º	Ingeniería de Vehículos.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Tecnologías del Automóvil.
2.º	Motores de Combustión Interna.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Tecnologías del Automóvil.

Curso <sup>(1)</sup>	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración <sup>(2)</sup>	Rama <sup>(3)</sup>	Materia Básica	Básica	Menciones	Itinerarios curriculares	Módulo
2.º	Máquinas y Tracción Eléctricas.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Fundamentos de Ingeniería.
2.º	Simulación y Análisis Fem en Automoción.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Fundamentos de Ingeniería.
2.º	Termodinámica y Termotecnia.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Fundamentos de Ingeniería.
3.º	Aerodinámica.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Tecnologías del Automóvil.
3.º	Automatización y Robótica Industrial.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Fabricación de Vehículos.
3.º	Instrumentación para la Automoción.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Tecnologías del Automóvil.
3.º	Integración y Almacenamiento de Energía Eléctrica en Sistemas de Automoción.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Tecnologías del Automóvil.
3.º	Procesos de Fabricación en Tecnología Automotriz.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.				Fabricación de Vehículos.
3.º	Producción en el Sector de Automoción.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.				Fabricación de Vehículos.
3.º	Vehículos Híbridos y Eléctricos.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.				Tecnologías del Automóvil.
4.º	Calidad y Logística en la Industria del Automóvil.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.				Fabricación de Vehículos.
4.º	Automatización Avanzada de la Fabricación de Automóviles.	4,50	Optat.	C	IA	Física.				Optativas.
4.º	Comunicación en Euskera: Áreas Técnicas.	6,00	Optat.	C	IA	Empresa.				Optativas.
4.º	English for Industrial Engineering.	6,00	Optat.	C	IA	Empresa.				Optativas.
4.º	Herramientas de Diseño.	4,50	Optat.	C	IA	Informática.				Optativas.
4.º	Metodologías de Investigación en Ingeniería en Automoción.	4,50	Optat.	C	IA	Informática.				Optativas.
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	IA	Empresa.				Optativas.
4.º	Peritación de Accidentes de Tráfico.	4,50	Optat.	C	IA	Matemáticas.				Optativas.
4.º	Robótica Avanzada.	4,50	Optat.	C	IA	Matemáticas.				Optativas.
4.º	Seguridad Industrial.	4,50	Optat.	C	IA	Empresa.				Optativas.
4.º	Sistemas de Navegación.	4,50	Optat.	C	IA	Informática.				Optativas.
3.º	Prácticas externas 2.	12,00	Oblig.	C	IA					Prácticas Externas.
3.º	Prácticas externas 1.	6,00	Oblig.	C	IA					Prácticas Externas.
4.º	Prácticas externas 3.	12,00	Oblig.	C	IA					Prácticas Externas.
4.º	Prácticas externas 4.	12,00	Oblig.	C	IA					Prácticas Externas.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	12,00	Oblig.	C	IA					Trabajo Fin de Grado.

(1) Curso: Indif. - Indiferente.

(2) Duración: A-Anual. C-Cuatrimstral.

(3) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura.